

INFORME DE NECESIDAD DEL SUMINISTRO ANUAL DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS COMO COMPLEMENTO PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA CABÁRCENO.



Foto Nº1.- Gorila alimentándose de frutas, verduras y hortalizas suministrada por el personal del Parque.

Vista la necesidad de contratación del suministro arriba referenciado y al objeto de iniciar el correspondiente de contratación, se emite el siguiente informe:

1.- Objeto del Contrato.

El presente contrato tiene por objeto y fin, garantizar el suministro de los diversos tipos de frutas, verduras y hortalizas frescas, administradas en las dietas de los animales del Parque de Cabárceno, tanto en la cantidad, variabilidad y calidad necesaria, a fin de posibilitar la creación de dietas que satisfagan todas y cada una de las necesidades alimenticias de los animales, independientemente de la especie o de su estado fisiológico, y garantizando por tanto, una buena salud nutricional de estos. Es fundamental a nivel legislativo, el poder cumplir los requisitos legales que tanto la legislación de Sanidad Animal como la específicas de Parques Zoológicos marcan e indican en materia de nutrición animal, tanto en lo referente a necesidades de comportamiento alimenticio y enriquecimiento ambiental, asegurándolos mediante presupuestos y contrataciones anuales o plurianuales.

2.- Insuficiencia de medios personales o materiales.

Es obvio, que a pesar de la política de sostenibilidad que intentamos impregnar en nuestra gestión del Parque con el aprovechamiento de material nutricional generado en nuestras instalaciones, siega de hierba para consumo en verde, que la insuficiente capacidad de producir frutas, verduras y hortalizas frescas propias, hace necesario la compra a terceros y sobre todo el marcar y pautar unas normas contractuales a nuestros proveedores, que garanticen la calidad del suministro y unas conductas comerciales que mejoren la gestión del Parque.

El Parque de la Naturaleza de Cabárceno no dispone de medios materiales ni personales para su ejecución, siendo pues necesaria su contratación.

3.- Importe del contrato y justificación de precios de mercado.

El precio estimado de dicho contrato, para **UN AÑO**, es de: **SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (70.355,00 €)** IVA no incluido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la ley 9/2017, 8 de noviembre, de contratos del sector público, el importe indicado contempla los gastos de estructura y asociados, y el beneficio industrial, según la siguiente distribución y desglose:

- *Costes derivados de las normativas laborables vigentes:* 28.142,00 €
- *Gastos generales de estructura:* 7.035,50 €
- *Beneficio industrial:* 14.071,00 €
- *Otros costes derivados de la estructura material de los suministros ascienden a* 21.106,50 €

El valor máximo estimado del contrato IVA no incluido corresponde a las siguientes cantidades máximas estimadas de productos y precios, sin IVA, para **1 AÑO**:

Producto	PVP	Importe Total
44.200Kg de manzanas de estrío.	0,66 €/Kg	29.172,00 €
30.100Kg de zanahorias de estrío.	0,31 €/Kg	9.331,00 €
2.080 cajas de lechugas (6 uds X caja)	2,86 €/caja	5.948,80 €
3.120Kg de bananas.	1,53 €/Kg	4.773,60 €
1.560Kg de naranjas.	1,22 €/Kg	1.903,20 €
1.560Kg de pepinos.	1,53 €/Kg	2.386,80 €
1.300Kg de pimientos.	1,63 €/Kg	2.119,00 €
1.040Kg de acelgas/espinacas.	1,63 €/Kg	1.695,20 €
780Kg de berenjenas.	1,63 €/Kg	1.271,40 €
780Kg de tomates.	1,63 €/Kg	1.271,40 €
780Kg de peras.	1,22 €/Kg	951,60 €
1.560 piezas de apio.	1,53 €/Ud	2.386,80 €
520 manojos de puerros (6 uds X manojos)	1,63 €/Mj	847,60 €
520Kg de cebollas.	0,61 €/Kg	317,20 €
520Kg de patatas.	0,71 €/Kg	369,20 €
104Kg de limones.	1,63 €/Kg	169,52 €
78Kg de ajos.	3,06 €/Kg	238,68 €
280Kg de remolacha cocida.	1,53 €/Kg	428,40 €
1.560Kg fruta del tiempo a precio económico.	1,53 €/Kg	2.386,80 €
1.560Kg verdura del tiempo a precio económico	1,53 €/Kg	2.386,80 €

En los precios y presupuestos que se oferten se entenderá incluidos todos los gastos generales, financieros, de contratación cobro, beneficio industrial de contrata, transporte, etc., de tal forma que Cantur, S.A. quede libre de cualquier otro pago adicional.

4.- Fecha de inicio de la prestación, duración inicial del contrato y posibles prórrogas.

El contrato tendrá una duración de **UN AÑO**, a contar desde el día siguiente su formalización. El plazo estimado de ejecución del contrato será de **1 AÑO**, si bien se realizarán entregas parciales periódicamente durante dicho tiempo, a demanda de las necesidades estipuladas por los responsables de la Sección de Animales del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

Las entregas se realizarán en el almacén principal de alimentación animal del Parque, situado en el antiguo lavadero minero de Obregón, según el siguiente calendario estacional:

- De 1 de abril al 30 de septiembre, a razón de 720Kg de zanahorias y 850Kg de manzana semanales.
- De 1 de octubre al 31 de marzo, a razón de 450Kg de zanahorias y 850Kg de manzana semanales.
- Los demás tipos de frutas, verduras y hortalizas se suministrarán semanalmente, en la cantidad que resulta de la división de la cantidad anual entre las 52 semanas del año, lo que supone un total 300Kg, más 30 piezas de apio y 10 manojos de puerro.

Todo ello bajo pedido tramitado por el Encargado/s de la Sección de Animales con el visto bueno de la Dirección del Parque de la Naturaleza de Cabárceno. Podrán existir modificaciones en la cantidad y frecuencia de suministro según criterio de la directora del Contrato.

5.- No división en lotes.

El objeto del contrato no se divide en lotes ya que se compone de una única prestación.

6.-Propuesta de Criterios de adjudicación y baremación.

La determinación de la mejor oferta calidad–precio se realizará con arreglo al siguiente criterio de valoración, entendiéndose aplicable de forma individual para cada lote, es decir, los cuatro lotes que se recogen en el contrato de suministro serán valorados cada uno según la siguiente fórmula:

$$P = X \times \text{OF más Baja} / \text{OF presentada}$$

P = Puntuación obtenida por cada licitador a baremar en cada lote

X = Cantidad máxima de puntos que se pueden obtener por cada lote (100 puntos)

OF más baja = Oferta económica más baja ofertada en cada lote

OF presentada = Oferta económica del licitador a baremar en cada lote

Cantur, S.A. adjudicará el contrato a la oferta más ventajosa, que se determinará teniendo la anterior fórmula de baremación, hasta un máximo de 100 puntos, por lote.

Los licitadores podrán presentar indistintamente sus ofertas a todos los lotes o de forma individual.

8.- Procedimiento de contratación

Se solicita la tramitación mediante procedimiento abierto y ordinario, sin que se aprecie la necesidad de tramitación urgente del expediente.

9.- Responsable del contrato.

Se designa como responsable del contrato a la Dirección del PNC.

En Obregón a 19 de agosto de 2021



Parque de la Naturaleza
Cabárceno
Cantabria

Fdo: Santiago Borragán Santos
Coordinador Servicios Veterinarios



Parque de la Naturaleza
Cabárceno
Cantabria

Fdo. Beatriz Sainz Crespo
Directora del PNC